

ÍNDICE

ABREVIATURAS MÁS UTILIZADAS	15
PRÓLOGO.....	17
INTRODUCCIÓN	33

Capítulo Primero

LA GUERRA Y EL PRINCIPIO DE DISTINCIÓN ENTRE OBJETIVOS MILITARES Y BIENES DE CARÁCTER CIVIL EN EL DERECHO INTERNACIONAL CLÁSICO

I. CONSIDERACIONES GENERALES	35
II. EL PRINCIPIO DE DISTINCIÓN EN LA DOCTRINA INTER- NACIONALISTA CLÁSICA. ORIGENES Y FUNDAMENTO.	37
A. La guerra y el <i>ius in bello</i> en la doctrina internacionalista clásica	38
B. Formulación de los principios fundamentales del <i>ius in bello</i> clásico	41
C. Surgimiento del principio de distinción como elemento para limitar la violencia derivada de la guerra	46
III. CODIFICACIÓN DE LAS «LEYES Y COSTUMBRES DE LA GUERRA» Y PRINCIPIO DE DISTINCIÓN	51
A. La necesidad militar como condición jurídica de toda opera- ción de guerra y el principio de distinción	53
B. La propiedad como elemento determinante de la protección de los bienes	57
C. Concepción tradicional de la limitación de las operaciones militares sobre los bienes: lugares defendidos y no defendi- dos	62
D. El bombardeo por fuerzas navales y la aparición de la noción de objetivo militar como criterio subsidiario en la protección de los bienes	66
E. Inadecuación del criterio de la defensa a los nuevos progre- sos en la técnica militar	70
IV. REVISIÓN DE LOS PRINCIPIOS DEL DERECHO CLÁSICO DE LA GUERRA. AFIRMACIÓN DE LA DISTINCIÓN EN- TRE OBJETIVOS MILITARES Y BIENES CIVILES	75

A. Consecuencias que tiene la Primera Guerra Mundial para la distinción de los bienes en el curso de las operaciones militares	77
B. Intentos de revisión de los principios del Derecho clásico de la guerra: afirmación de la distinción entre objetivos militares y propiedad privada sin carácter militar	83
a. Iniciativas encaminadas a adaptar las normas sobre conducción de las hostilidades a la guerra aérea: El proyecto de Reglas sobre la Guerra Aérea de 1922/1923.	84
b. Influencia del proyecto de Reglas sobre la Guerra Aérea en el desarrollo de la distinción entre objetivos militares y propiedad privada sin carácter militar	92
c. La distinción entre objetivos militares y propiedad privada sin carácter militar en la práctica de los Estados.	94

Capítulo Segundo

**CONFIGURACIÓN DEL ALCANCE Y CONTENIDO
DEL PRINCIPIO DE DISTINCIÓN ENTRE
OBJETIVOS MILITARES Y BIENES DE CARÁCTER
CIVIL**

I. CONSIDERACIONES GENERALES	103
II. REAFIRMACIÓN Y DESARROLLO DEL PRINCIPIO DE DISTINCIÓN	104
A. La Segunda Guerra Mundial y sus consecuencias: cuestionamiento de la distinción entre objetivos militares y bienes civiles	105
B. Necesidad de reafirmar la distinción entre objetivos militares y bienes civiles	112
a. Superación de la incertidumbre sobre el carácter consuetudinario del principio de distinción	114
b. Primeros intentos de reafirmación y desarrollo del principio de distinción	119
1. El Proyecto de Reglas para Limitar los Peligros que Corre la Población Civil en Tiempo de Guerra de 1956	121
2. La labor del Instituto de Derecho Internacional en orden a la reafirmación del principio de distinción	126
c. Nuevos impulsos a la reafirmación y al desarrollo del principio de distinción: la salvaguardia de los derechos humanos en los conflictos armados	129
d. El principio de distinción como norma convencional en los Protocolos Adicionales de 1977	144

C. La vigencia del principio de distinción como norma del Derecho consuetudinario tras los Protocolos Adicionales de 1977	148
D. El principio de distinción como norma de <i>ius cogens</i>	164
III. ALCANCE Y CONTENIDO DEL PRINCIPIO DE DISTINCIÓN	169
A. La aplicación del principio de distinción sobre los objetivos militares: legitimidad de su ataque	172
a. Restricciones a los objetivos cuyo ataque se considera lícito	173
b. Restricciones a la forma de llevar a cabo los ataques: protección contra los daños colaterales	175
1. Prohibición de los ataques indiscriminados	176
2. Prohibición de causar daños colaterales <i>excesivos</i> sobre la población y los bienes civiles: aplicación del principio de proporcionalidad	178
3. Medidas de precaución asumidas por los beligerantes para preservar los bienes civiles de los daños colaterales	182
c. Restricciones al empleo de medios y métodos de combate que tengan un carácter indiscriminado	185
B. La inmunidad de los bienes de carácter civil como objetivo fundamental del principio de distinción	189
a. Definición de bien de carácter civil	190
b. Alcance de la inmunidad otorgada a los bienes de carácter civil	192
c. Categorías de bienes de carácter civil sometidos a un régimen especial de protección	195
C. Mecanismos destinados a asegurar la aplicación del principio de distinción	204

Capítulo Tercero

LOS CONFLICTOS ARMADOS EN EL PERIODO DE LA POSGUERRA FRÍA Y LA APLICACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

I. CONSIDERACIONES GENERALES	219
II. LOS CONFLICTOS ARMADOS EN UNA SOCIEDAD INTERNACIONAL EN TRANSICIÓN: CONSECUENCIAS PARA LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE DISTINCIÓN	222
A. ¿Una nueva tipología de conflictos armados? Los conflictos «desestructurados»	224

B. Consecuencias humanitarias de los conflictos armados de la posguerra fría	227
III. EL PRINCIPIO DE DISTINCIÓN Y SU APLICACIÓN A LOS CONFLICTOS ARMADOS CON INDEPENDENCIA DE SU NATURALEZA O INTENSIDAD	232
A. Ideas generales	232
B. El principio de distinción y su aplicación a los conflictos armados de la posguerra fría: la posición de las Naciones Unidas	235
a. Las violaciones del Derecho Internacional Humanitario como amenaza contra la paz y la seguridad internacionales: la acción del Consejo de Seguridad	235
b. El respeto del principio de distinción en las resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad	251
1. Obligación de las partes de respetar el Derecho Internacional Humanitario	255
2. Condena de las violaciones de las normas sobre protección de la población y los bienes civiles	259
c. Contribución de los tribunales penales internacionales <i>ad hoc</i> al desarrollo del principio de distinción	265
C. Ampliación del ámbito de aplicación del principio de distinción: algunos elementos de la práctica reciente	274

Capítulo Cuarto

**LA ACCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS Y SU
CONTRIBUCIÓN A LA APLICACIÓN DEL DERECHO
INTERNACIONAL HUMANITARIO**

I. CONSIDERACIONES GENERALES	301
II. MEDIDAS COLECTIVAS DIRIGIDAS A PONER FIN A LAS VIOLACIONES DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	305
A. Acción humanitaria y operaciones de mantenimiento de la paz	306
a. Ampliación del mandato de las operaciones de mantenimiento de la paz para el desempeño de labores de carácter humanitario	307
b. Consecuencias de la ampliación del mandato de las operaciones de mantenimiento de la paz	312
B. El establecimiento de zonas protegidas para garantizar la seguridad de la población civil frente a los efectos de las hostilidades	318

a.	El régimen de las zonas protegidas en el Derecho Internacional Humanitario	318
b.	Creación de zonas de seguridad por las Naciones Unidas como medio de garantizar la protección de la población civil	322
1.	Creación de una «zona humanitaria segura» en Ruanda	324
2.	Las «zonas protegidas por las Naciones Unidas» (ZPNU) en Croacia	328
3.	El establecimiento de «zonas seguras» en Bosnia-Herzegovina	331
c.	Valoración final	340
C.	Autorización del recurso a la fuerza con fines humanitarios	341
a.	Autorización de recurrir a la fuerza en el marco de operaciones de mantenimiento de la paz	343
b.	Autorizaciones a los Estados para garantizar el cumplimiento de medidas de carácter humanitario	352
c.	Uso de la fuerza y asistencia humanitaria: contradicción o complementariedad	361
III.	MEDIDAS COLECTIVAS DESTINADAS A SANCIONAR LAS VIOLACIONES DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	365
A.	Investigación de las violaciones del Derecho Internacional Humanitario: las Comisiones de Expertos	367
B.	Creación de Tribunales penales internacionales <i>ad hoc</i> para la sanción de las violaciones del Derecho Internacional Humanitario	370

Capítulo Quinto

LAS ACCIONES COLECTIVAS DE LAS NACIONES UNIDAS Y SU CONFORMIDAD CON EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

I.	CONSIDERACIONES GENERALES	379
II.	EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO COMO LÍMITE A LA ACCIÓN DEL CONSEJO DE SEGURIDAD ..	380
III.	SANCIONES ECONÓMICAS IMPUESTAS POR EL CONSEJO DE SEGURIDAD Y SUS CONSECUENCIAS HUMANITARIAS	394

IV. LAS ACCIONES MILITARES Y SU ADECUACIÓN A LAS NORMAS HUMANITARIAS	403
A. Acciones militares colectivas que pueden dar lugar a la aplicación del Derecho Internacional Humanitario	405
a. Operaciones de imposición de la paz	405
b. Operaciones de mantenimiento de la paz	409
c. Operaciones híbridas	411
B. Aplicación del Derecho Internacional Humanitario a las acciones militares emprendidas bajo los auspicios de las Naciones Unidas: problemas jurídicos	414
a. Normas humanitarias aplicables a las fuerzas de las Naciones Unidas en función de su especial naturaleza y estructura	415
b. Respeto de las normas humanitarias aplicables a las operaciones emprendidas bajo los auspicios de las Nacio- nes Unidas	420
1. Significado de la obligación de respetar las normas humanitarias en el marco de operaciones colectivas	421
2. Responsabilidad derivada de las violaciones del De- recho Internacional Humanitario en el marco de operaciones colectivas	423
 BIBLIOGRAFÍA SELECCIONADA	 433